



EXpte. D- 2480 113-14



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

**El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de**

LEY

- 1) Declárese en el territorio bonaerense el "Desastre Vial Provincial".
- 2) Dictamínesse el alcance del artículo inmediato anterior a los fines de la interpretación de las normativas vigentes en el Código de Tránsito y leyes complementarias, con carácter de flexibilidad interpretativa en las normas debido a la crisis que engloba vialmente a nuestra Provincia
- 3) Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.F.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS:

Visto el estado deplorable de las rutas provinciales casi sin excepción y atento a que una de las causales de muerte mas importantes, es la accidentología vial cimentada en el fundamento inmediato anterior. Y atento a la falta de señalización horizontal y vertical y de cualquier otro mecanismo de advertencia de la situación, nos encontramos ante una problemática casi sin precedentes históricos y que día a día se van engrosando las estadísticas luctuosas como consecuencia de los problemas originados con motivo u ocasión del lamentable estado vial de las rutas provinciales.

Los años transcurren con una celeridad casi abrumadora ante la lentitud gubernamental para reaccionar haciendo lo que se debe hacer en materias de inversiones en pavimento vial provincial.

El sur de la provincia fue testigo mudo, durante muchos períodos del estado desastroso de las banquetas y hoy en día al haber adquirido alguna maquinaria (motoniveladora) vemos que a los fines de aplacar ánimos las mismas pasan quitando el pasto cercano a la ruta en lugar de agregar tierra lo que genera ante las lluvias estacionales, es un incremento de accidentes, de gente que al tocar la banqueta con barro caen en una trampa muchas veces mortal.

Nuestro Sr. Gobernador, amante de la motonáutica y gran deportista al bajarse de la lancha para el ejercicio de distintos cargos políticos subió a un helicóptero y no lo hemos visto andar en un vehículo compartiendo el padecer de los automovilistas que transitan la dilatada geografía bonaerense.

Distintos han sido los funcionarios que han ocupado el cargo sin haber logrado con ninguno de ellos la instalación de un plan rector que morigere o atenúe la problemática que sigue creciendo.

Muchos de los que circulamos cotidianamente por el territorio provincial asistimos a observar controles viales para los automovilistas, sin ver en la misma medida, con la misma dimensión y preocupación mecanismos de contralor para el kilaje que transportan



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara de Diputados

importantes camiones que en ciertas épocas del año y por la temperatura su daño incrementa el impacto asfáltico y acelera el proceso de oxidación gestado en fisuras, nunca o casi nunca reparadas.

Es fundamental contar con un instrumento legal, que otorgue mecanismos de defensa para los vecinos bonaerenses que muchas veces se ven perjudicados al tiempo de reparar las secuelas dañosas emergentes de una problemática vial, ya que las compañías aseguradoras visten de una tecnicidad legal casi sublime, (a los fines de no responder económicamente) el ropaje de cobertura.

Debido la circunstancia, del párrafo anterior, el Juez al interpretar la norma se encuentra con que el legislador en forma correcta plasmó la temática jurídica en materia vial para situaciones normales, por lo tanto se prohíbe transitar por banquetas, avanzar en un carril el que no sea de nuestra respectiva mano, etc. Pero invitamos a llevar esto al campo de la práctica y en muchos tramos de las distintas rutas provinciales si no se transita por la banquina, muchas veces casi tan poceadas como el asfalto, o no se invade el carril contrario, se torna imposible asistir al punto de destino debido a que el lugar técnicamente adecuado para la circulación impide cabalmente continuar la marcha.

Entendemos que la declaración de desastre vial no debe de buscar otro objetivo que el de hacer que las normas en vigencia sean interpretadas con la prudencia que este instrumento legal advertirá debido a que muchas veces sin responsabilidad alguna, o con mucho menos de lo legalmente exigible hay conductores que se ven castigados no solo por la circunstancia económicamente dañosa de un potencial accidente, sino porque también no tienen recuperado alguno, de la inversión llevada adelante debido a que las compañías en las cuales han cumplimentado la obligación legal de asegurar su unidad, dicen no tener que responder debido a que se estaría supuestamente cometiendo una infracción y las imprudencias no son resarcidas. Hecho este que dista mucho de la verdad debido a que en cientos de oportunidades no hay otra alternativa.

Sin hacer mención de alguna puntualmente porque correríamos el riesgo de omitir, señalamos que muy particularmente las del oeste bonaerense son por lejos las más vergonzosamente olvidadas.

Reclamos de todo tipo fundaron esfuerzos vecinales para pretender que se buscara una solución, todo ha sido nulo.



Provincia de Buenos Aires

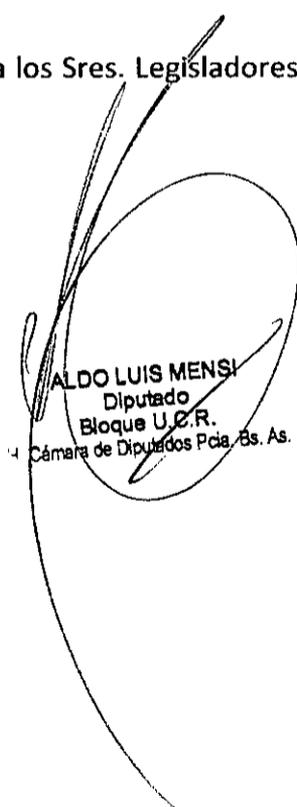
Honorable Cámara de Diputados

Vemos también, que las pocas excepciones que existen, a la vergonzosa situación y encuentran correlato con el tránsito a sectores balnearios de la costa bonaerense masivamente visitados, lo que nos invita a pensar que podríamos encuadrar este hecho en un ardid político de presentar las rutas transitadas por gente del conurbano masivamente a balnearios como Mar del Plata, poniendo una impronta al menos falaz sobre el real estado y calamitoso por cierto, vial bonaerense.

Nuestra provincia Sr. Gobernador, tiene bellezas turísticas de las cuales nos sentimos orgullosos y que muchas de ellas están en el interior provincial, creemos que es bueno cuidarlas para su explotación pero también le decimos que precisamos caminos por ser la provincia del trigo, de los cereales, de la producción genuina y que se torna imposible poder brindar un servicio en estas condiciones.

No son los camiones de cereales los que con su tránsito a puerto, destruyen masivamente el pavimento sino otras unidades de mayor corte y de escaso control por parte de vialidad provincial.

En mérito a lo anteriormente expuesto, es que solicito a los Sres. Legisladores me acompañen con su voto afirmativo.


ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.